



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL - (EJECUCIÓN SENTENCIA) - 25286-3105-001-2015-00032-00

DEMANDANTE: GONZALO CASTILLO CIFUENTES

DEMANDADO: INTERGRAFICAS S.A.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada INTERGRAFICAS S.A. en los términos del inc. 1 del art. 301 del C.G.P.
2. Téngase en cuenta que, dentro del término dispuesto en el art. 431 del C.G.P. la demandada acreditó el pago de la condena impuesta en la sentencia de segunda instancia, así como de la condena en costas, esto es, por un valor de \$9.024.000,00, según el título de depósito judicial No. 409100000136325 de 17 de febrero de 2022.
3. Ordenar la entrega de dineros a la parte ejecutante, o a quien esta haya facultado expresamente para recibir dineros, por valor de \$9.024.000,00.
4. **CONDENESE** en costas a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el inc. 1 del art. 440 del C.G.P.; fijese como agencias en derecho la suma de **\$300.000.-**

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e2aa5611ee265381d30eb9baf24268797446678e8d2789b8de5ef993c04e9d**

Documento generado en 28/03/2023 12:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>